

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27006 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 318/2016, con NIG 1101242M20160000189, por auto de 27 de mayo de 2016 se ha declarado en concurso al deudor ALMA NAILS, S.L., con CIF n.º B-04.822.482, con domicilio en avenida de las Mandarinas, n.º 1, bloque 3, 3.º B, CP 11406 de Jerez de la Frontera (Cádiz).

2.º Se declara la conclusión del concurso de Alma Nails, S.L., por insuficiencia de masa activa.

3.º Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 30 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160032757-1